



TRABAJANDO  
PARA USTED

61

APRUEBA NÓMINA PARCIAL DE 94 BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 235 (V. Y U.) DE 2026, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "RÍOS DE CHILE", DE LA COMUNA DE PENCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64 /

CONCEPCIÓN, 06 ABR. 2026

#### VISTOS:

La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda; los Decretos Supremos N° 03 y N° 05, ambos del Ministerio del Interior, de 2026, que declaran estado de excepción constitucional de Catástrofe en la Región del Biobío, y zonas afectadas por catástrofe a las comunas de Concepción, Penco y Tomé, respectivamente; el Decreto Supremo N° 332 (V. y U.), y sus modificaciones, de fecha 21 de diciembre de 2000, que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia; la Resolución Exenta N° 43 (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011; la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.), de fecha 11.02.2026, que otorga Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias integrantes del Proyecto Habitacional "Ríos de Chile", de la comuna de Penco, Región del Biobío y su modificación por Resolución Exenta N° 438 (V. y U.), de fecha 10.03.2026; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, durante el mes de enero del presente año la Región del Biobío se vio afectada por incendios forestales cuya magnitud ha llevado a declarar Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe para las comunas de Concepción, Penco y Tomé, según consta en los Decretos Supremos N° 03 y 05, ambos del Ministerio del Interior del año 2026, eventos que dejaron un número importante de familias damnificadas, como es el caso de quienes habitaban en el sector Ríos de Chile, de la comuna de Penco.
- 2) Que, mediante la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.), de fecha 11.02.2026, modificada por la Resolución Exenta N° 438 (V. y U.), de fecha 10.03.2026, se otorgaron subsidios innominados del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, a familias integrantes del Proyecto Habitacional "Ríos de Chile", de la comuna de Penco, Región del Biobío.
- 3) Que, el Resuelvo N° 7 de la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.) ya singularizada, delega en las Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, la facultad de nominar a las personas que integran el Proyecto Habitacional "Ríos de Chile", de la comuna Penco, postulación colectiva para Proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el Resuelvo N° 8, se exime a los beneficiarios de la presente nómina de cumplir ciertos requisitos, condiciones e impedimentos del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, allí indicados.

- 4) Que, mediante los Oficios ORD. Electrónicos N° 1.990, N° 1.993, N° 2.020, N° 2.021, y N° 2.064, de fechas 24.03.2026, 24.03.2026, 25.03.2026, 25.03.2026, y 27.03.2026 respectivamente, SERVIU Región del Biobío solicitó nominar a un total de 124 personas como beneficiarias de los subsidios otorgados por la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.), de fecha 11.02.2026, quienes fueron evaluadas por ese Servicio y se encontrarían hábiles para obtener un subsidio habitacional.
- 5) Que, por los Memorándums N° 162 y N° 163, ambos de fecha 27.03.2026, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, y luego de la revisión respectiva de los antecedentes aportados por SERVIU, solicitó a la Sección Jurídica confeccionar el acto administrativo que disponga la nominación de 94 personas, de las 124 informadas por SERVIU, verificándose que ellas cuentan con su ficha FIBE, y cumplen con los requisitos establecidos en la resolución de asignación directa de subsidios habitacionales, restando por nominar a 578 familias del proyecto "Ríos de Chile", de la comuna de Penco.
- 6) Que, las personas beneficiarias a nominar presentan la necesidad de contar con Subsidio Adicional de Traslado y Albergue Transitorio, de acuerdo con la documentación acompañada por SERVIU Región del Biobío, y se solicita dejar establecido que, para la activación del mencionado subsidio, se deberá presentar Certificado de Dominio Vigente de la propiedad producto del cual es materia la solicitud por parte del beneficiario.
- 7) Que, los antecedentes de las personas que se individualizan en la tabla del resuelto primero, han sido revisados, analizados y verificados por profesionales Sociales del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento informando que, de las 124 remitidas por SERVIU Región del Biobío, 94 se encuentran hábiles conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la resolución del considerando N° 2.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN**

1) **APRUÉBASE** la nómina parcial de 94 beneficiarios de subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, modalidad construcción, asignados mediante la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.) de 2026, para el proyecto Habitacional "Ríos de Chile", de la comuna de Penco, que se individualizan a continuación:

N°	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	5621977	3	Rodríguez	Ravanal	Arturo Segundo
2	6586008	2	González	Muñoz	María Luisa
3	7005228	8	Inzunza	Bustos	María Magdalena
4	7603032	4	Zambrano	Recabarren	Luzmila Del Rosario
5	7802179	9	Ulloa	Ascencio	Eleodora De Las Nieves
6	8033616	0	Torres	Valderrama	Tomás Alejandro
7	8190020	5	Vásquez	Matus	Olga del Carmen
8	8358403	3	Purrán	Pichún	Ernesto Erasmo
9	9135485	3	Sepúlveda	Ramírez	Héctor Edgardo
10	9427467	2	Acuña	Riquelme	Víctor Hugo
11	9620343	8	Ormeño	Cariaga	Patricia Pascuala
12	10372956	4	Cisternas	Castro	Nuria Amodena
13	13624612	7	Henríquez	Guajardo	Lorena Andrea
14	15186923	8	Bello	Oviedo	Ruth Yanira

N°	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
15	13445565	9	Avendaño	Pedro	María Cecilia
16	20043152	9	González	Camaño	María José
17	19156883	4	Lillo	Roa	Mauricio Alfonso
18	9414172	9	San Martín	Mellado	Laura Orietta
19	7850705	5	Parra	Ulloa	Tránsito de las Mercedes
20	6483334	0	Riffo	Constanzo	Eufemia Del Carmen
21	6102685	1	Valdebenito	Villegas	Zoila Del Carmen
22	6135034	9	Vergara	Bello	Esperanza Esterlina
23	6716024	K	Chávez	González	Nelda Julia
24	7123368	5	Sepúlveda	Aguirre	Marigen Del Carmen
25	7610710	6	Vásquez	Guevara	Orfelina del Carmen
26	7611347	5	Acuña	Otárola	Aída del Carmen
27	7720241	2	Torres	Puentes	Rose Marie
28	8141107	7	Alarcón	Henríquez	Janette Astrid
29	8635849	2	Neira	Arriagada	Oscar Humberto
30	8709805	2	Andrades	Rivera	Margarita del Carmen
31	9621413	8	Rodríguez	Ravanal	Doris Ester
32	10180696	0	Sandoval	Sepúlveda	Emelina del Carmen
33	10968035	4	Pérez	Cariaga	Patricia Elizabeth
34	11016534	K	Añazco	Sanhueza	Brígida del Carmen
35	11111847	7	Neira	Vera	Evita del Carmen
36	11958268	7	Cruces	Bello	Johanna Marisel
37	12301024	8	Parra	Soto	Isabel de las Mercedes
38	12554325	1	Jara	Riffo	Paulina Loreto
39	12976080	K	Peña	Andrades	Ana Jessica
40	15186587	9	Rivera	Hernández	Jacqueline Elizabeth
41	5707016	1	Contreras	Rivera	José Ramón
42	13796950	5	Inostroza	Molina	Mónica Victoria del Pilar
43	19090829	1	Hidalgo	Ponce	Marcela Judith
44	13380753	5	Fierro	Fierro	Igor Abraham
45	17872915	2	Saavedra	Rebolledo	Pamela Victoria
46	15731565	K	Inostroza	Sepúlveda	Rodrigo Alejandro
47	17510210	8	Cid	Concha	Carolina Stephani
48	9080214	3	Leal	Naupay	Juan Exequiel
49	17887314	8	Fernández	Cisterna	Jeimy Dominique
50	6969940	5	Careaga	Vergara	Oscar Manuel
51	4.877.208	0	Salazar	Avilés	Zunilda del Carmen
52	6.958.433	0	Pezos	Cartes	Juan Francisco

N°	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
53	7870945	6	Quiñones	Muñoz	José Enrique
54	8876634	2	González	Tamarín	Juan Antonio
55	9458928	2	Troncoso	Baquedano	Dolores Marisa
56	9547504	3	Figueroa	Figueroa	Loreto Teodora
57	10430693	4	Salgado	Alchao	Víctor Manuel
58	12253248	8	Ramírez	Campos	Oriana del Carmen
59	12554873	3	Viveros	Concha	Domingo Antonio
60	12765241	4	Catriao	Salazar	Erika Cristina
61	9775840	9	García	Uribe	Patricia Victoria
62	12.554.279	4	Riquelme	Gavilán	Marcela Andrea
63	10883924	4	Rubio	Toledo	Lorena del Pilar
64	10884106	0	Villanueva	Pérez	María Candelaria
65	13135930	6	Ruiz	Flores	Andrés Alfredo
66	16768142	5	Liberona	Aladino	Jessica Andrea
67	7796966	7	Parra	Valenzuela	Augusto del Carmen
68	11245703	8	Petit	Laurent Silva	Carlos Andrés
69	13137296	5	Bunster	Lagunas	Carola Rita
70	12763332	0	Monje	Moya	David Rodrigo
71	7308642	6	Inostroza	Mella	Ernesto Segundo
72	18111639	0	Díaz	Monsalves	Francin Siomara
73	8072979	0	Chandía	Solar	Liliana Magdalena
74	12467644	4	Nova	Astudillo	Nancy Alejandra
75	12526869	2	Valdebenito	Valdebenito	Pamela Ximena
76	11957821	3	Cisterna	Parra	Paola Alexandra
77	8033614	4	Saumon	Coronado	Ulises Francisco
78	8205749	8	Beltrán	Gacitúa	Pilar del Carmen
79	10043449	0	Aedo	Escalona	José Luis
80	18816850	7	Silva	Vergara	Cinthia Andrea
81	18096223	9	Adonis	Cruz	Valeria Solange
82	10058583	9	Torres	Ramírez	Sandra Mercedes
83	11958348	9	Jara	Navarrete	Juana del Carmen
84	18845709	6	Padilla	Cortés	María José
85	12105224	5	Pedrerros	Pedrerros	Danilo Christian
86	10014931	1	Quezada	Mora	Eugenia del Rosario
87	10455092	4	Acosta	Cancino	Leonel Gerardo
88	4802564	1	Palacios	Zapata	Pedro Robinson
89	10322306	7	Hougaard	Sepúlveda	Ruth Ivette
90	11074470	6	Labraña	Faúndez	Jacqueline Ruth

N°	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
91	11572134	8	Veloso	Bustos	María Angélica
92	15187014	7	Acuña	Acuña	Jimena Alejandra
93	8314911	6	Reyes	Ortiz	Nixi del Carmen
94	9306734	7	Núñez	Aguilera	Verónica del Carmen

2) **TÉNGASE PRESENTE** que las personas nominadas del resuelvo precedente podrán acceder a un Subsidio Adicional de Traslado y Albergue Transitorio, por un monto máximo total de 156 Unidades de Fomento, cuyo mecanismo de pago será determinado por SERVIU Región del Biobío, asegurando la finalidad por la cual se efectúa, conforme a lo establecido en el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 235 (V. y U.), de fecha 11.02.2026.

3) **TÉNGASE PRESENTE** que las personas nominadas del resuelvo primero precedente, para los efectos del pago del subsidio habitacional o para aplicar los recursos del subsidio adicional de traslado transitorio, deberán acreditar el dominio de la propiedad en el mencionado conjunto habitacional ante SERVIU Región del Biobío, a través del respectivo certificado de dominio vigente, de lo contrario, la SEREMI deberá proceder con la exclusión de la persona beneficiada.

4) Se deja constancia que, con la aprobación de la presente nómina, restan por nominar 578 personas beneficiarias del proyecto habitacional "Ríos de Chile", de la comuna de Penco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANSELMO VILLAGRA CABELLO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

RCNS / AMM / MTD / MEG

**Distribución:**

- DPH MINVU.
- SERVIU Región del Biobío.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**PATRICIO OYARCE LAGOS**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINVU**  
**REGIÓN DEL BIO BÍO**